



# EMMANUEL VARGAS

## TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DS  
DJEVB

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA**

### **P R E S E N T E**

El que suscribe diputado José Emmanuel Vargas Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, el artículo 13 fracción IX de la Ley Orgánica; y los artículos 5° fracción I, 82, 83, 94 fracción IV, 100 y 101 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SE EVALÚE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”, EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE SAN PABLO 306, EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO.**

**Al tenor de los siguientes:**

### **ANTECEDENTES**

**Primero.** Que el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que *Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior,*



# EMMANUEL VARGAS

## TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DS  
DJEVB

Sin embargo, el Gobierno de México y de las entidades federativas actualmente enfrenta uno de los mayores retos educativos, el combatir un rezago educativo en todos los niveles, sobre todo al enfrentar los retos de un mundo globalizado e interconectado que cada día exige mayor especialización de las personas para desempeñar las actividades económicas y sociales del siglo XXI.

**Segundo.** De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, refleja que la nación en 2017 contaba con casi 31 millones de personas con un rezago educativo, del cual el segmento de la población mayor de 15 años de edad, 34.4 % se encontraban en esta condición. La Ciudad de México cuenta con un 21 % de rezago educativo en nivel superior, sobre todo en las demarcaciones territoriales de la periferia, en donde existe una clara necesidad de la construcción de infraestructura educativa superior que comience a cerrar las brechas de desigualdad, ya que la misma Ciudad de México concentra en solo algunos espacios los centros educativos superiores, provocando que los estudiantes hagan grandes recorridos para llegar a los centros universitarios.

**Tercero.** La pandemia provocada por el COVID-19, ha puesto en entredicho la capacidad de las instituciones educativas de proveer de una educación equitativa para todos, pues muchas de las personas que acudían a las instituciones educativas han dejado de lado sus estudios, no solo por la enfermedad sino por la situación económica que lacera a la población entera tras el cierre paulatino de las actividades económicas.

**Cuarto.** Para combatir este rezago educativo en la capital, el gobierno que encabeza dignamente la Doctora Claudia Sheibaum dio continuidad a las políticas educativas construidas a través del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos", el cual es un órgano desconcentrado adscrito a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con autonomía técnica, académica y de gestión, con una vocación



# EMMANUEL VARGAS

## TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DS  
DJEVB

eminentemente social enfocado a cubrir las necesidades educativas de nivel superior de la Ciudad de México, mediante planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural.

Entre los objetivos de este instituto se encuentra el prestar, coordinar y orientar servicios de educación superior en las unidades académicas que para tal efecto se habiliten, en todas las modalidades; determinando su oferta bajo los principios de igualdad, interculturalidad, pluriétnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad; además de Formar profesionistas competentes, aptos para la aplicación y generación de conocimientos que les proporcionen las habilidades para la solución de problemas, con pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, de innovación y capacidad creativa, que incorporen los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo de la Ciudad de México; así como Incrementar la cobertura educativa promoviendo la igualdad de oportunidades, incluyendo a los estudiantes de zonas urbanas marginadas, indígenas y de pueblos originarios, generando espacios educativos que reduzcan la asimetría cultural y educativa, colaborando con los sectores público, privado y social en la consolidación de la inclusión y el bienestar social, tecnológico y la innovación en la Ciudad de México;

Por lo anterior, presento la proposición con punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:



# EMMANUEL VARGAS

## TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DS  
DJEVB

**Artículo 3o.** *Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.*

[...]

De tal manera que es responsabilidad del gobierno de la Ciudad de México crear los mecanismos educativos que cierren la brecha de desigualdad así mismos que proporcione un sistema educativo superior en la capital de país.

**Segundo.** Que el Artículo 1º numeral 6 de la Constitución política de la Ciudad de México establece que:

*6. Para la construcción del futuro la Ciudad impulsa la sociedad del conocimiento, la educación integral e inclusiva, la investigación científica, la innovación tecnológica y la difusión del saber.*

Por ello se han establecido los mecanismos de una política integral educativa que busca su extensión para cubrir la alta demanda y eliminar el rezago educativo que persiste en la ciudad.

**Tercero.** Que el Artículo 6 del Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” establece que:

- i. Coordinar la prestación de los servicios de licenciaturas y posgrados en todas las modalidades, dentro del ámbito de su competencia;
- ii. Diseñar, expedir, difundir y verificar el cumplimiento de normas pedagógicas, planes y programas de estudio y métodos didácticos para la impartición de la educación superior;
- iii. Establecer programas y proyectos de educación continua, actualización y formación académica, así como desarrollar las funciones sustantivas de extensión, vinculación y difusión;



# EMMANUEL VARGAS

## TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DS  
DJEVB

- iv. Establecer y coordinar, conforme a las disposiciones aplicables en materia de evaluación educativa, un sistema de evaluación de la calidad de los servicios que incluya la evaluación del aprendizaje y las demás funciones sustantivas, del personal docente, de los planes y programas de estudio, de la administración académico-administrativa, así como de la infraestructura educativa;
- v. Propiciar e implementar programas que promuevan la pluriculturalidad, las lenguas indígenas, las manifestaciones culturales y el deporte, buscando el desarrollo integral de la comunidad educativa;
- vi. Realizar programas de investigación, orientados a la resolución de los problemas y a la interacción con la sociedad;
- vii. Establecer, de conformidad con las disposiciones aplicables, la coordinación requerida con las Alcaldías, para la mejor prestación de los servicios de educación superior;
- viii. Auxiliar a las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en la distribución y transferencia de los recursos, de conformidad con el presupuesto aprobado para fines educativos, las disposiciones jurídicas aplicables y los convenios que al efecto se suscriban con el sector público y privado;
- ix. Proponer a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, criterios para mejorar las actividades académicas y la calidad de la educación que se impartan, a través de la aplicación eficiente de los recursos destinados a dichos fines;
- x. Crear y optimizar la organización, el desarrollo y la dirección de las unidades académicas, a través de la adecuación de su estructura orgánica,



# EMMANUEL VARGAS

## TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DS  
DJEVB

en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y la actualización de su normativa;

- xi. Promover procesos de planeación participativa y evaluación en las unidades académicas;
- xii. Establecer programas y proyectos para la formación de redes de cooperación, movilidad e intercambio académico entre las unidades académicas con otras instituciones de educación superior, públicas o particulares, nacionales o extranjeras para apoyar y facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, de conformidad con los planes y programas de estudio;
- xiii. Coordinar las políticas orientadas a la articulación y fortalecimiento de la capacitación y actualización del personal académico para mejorar sus habilidades, tomando en cuenta las opiniones y propuestas que al respecto emita la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;
- xiv. Impulsar y fomentar el desarrollo y consolidación de cuerpos académicos, así como de líneas de trabajo colegiado, en las unidades académicas;
- xv. Proponer a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, las prioridades en la construcción, equipamiento, mantenimiento, conservación, uso y aprovechamiento de edificios, instalaciones, mobiliario y todo tipo de equipo tecnológico, así como las plataformas y sistemas relativos de las unidades académicas;
- xvi. Expedir certificados, títulos, diplomas y grados académicos, a las personas que hayan concluido sus estudios conforme a los planes y programas de estudio y las normas que al efecto se determinen desde las unidades académicas;



# EMMANUEL VARGAS

## TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

DS  
DJEVB

- xvii. Establecer y regular los procedimientos de selección, ingreso, trayectoria y egreso, de los estudiantes de las unidades académicas;
- xviii. Proponer a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, conforme a la normativa aplicable, disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de la educación superior, así como de la investigación que se realice en las unidades académicas;
- xix. Considerar las recomendaciones formuladas por organismos evaluadores y acreditadores de la educación, nacionales e internacionales, que sean pertinentes para el mejoramiento de sus programas educativos;
- xx. Establecer programas y proyectos para la cooperación e intercambio técnico- académico entre las unidades académicas con los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México para apoyar y facilitar el proceso de enseñanza- aprendizaje intercultural, de conformidad con los planes y programas de estudio; y
- xxi. Las demás que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables, las que le encomiende la persona titular de la Secretaría de Educación Ciencia Tecnología e Innovación de la Ciudad de México o las que apruebe su Junta de gobierno.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:





# EMMANUEL VARGAS

## TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

### PUNTO DE ACUERDO

**Único. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SE EVALÚE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANOS”, EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE SAN PABLO 306, EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO.**

DocuSigned by:

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL

CE6F35032C3B4E8...

**ATENTAMENTE**

Ciudad de México a los 6 días del mes de abril del 2021.





# EMMANUEL VARGAS

## TU DIPUTADO DE AZCAPOTZALCO

Ciudad de México, 05 de abril de 2021  
CCDMX/IL/JEVB/026/2021

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 140 fracción IV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted la modificación de la resolución de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SE EVALUÉ LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS", EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE SAN PABLO 306, EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO. Enlistada en el orden del día de la sesión ordinaria del martes 06 de abril de 2021. Para quedar como sigue:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SE EVALUÉ LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS", EN EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE SAN PABLO 306, EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO**

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:  
*DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL*  
CE6F35032C3B4E8...

DBM/JARP